

**CONSULTORÍA E INGENIERÍA ROMO TELECOM
ROMOTELCO S.A.**

CUENCA, dos de Marzo del dos mil dieciseis

Señor(a)

VASQUEZ FAJARDO ANA MARIA

En Representacion de: GUERRERO VASQUEZ ANA GIOCONDA

Ciudad.-

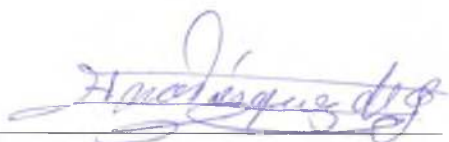
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORÍA E INGENIERÍA ROMO TELECOM ROMOTELCO S.A., otorgada el día dos de Marzo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEPTIMA del Cantón CUENCA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VASQUEZ FAJARDO ANA MARIA
GUERRERO VASQUEZ ANA GIOCONDA

Acepto a nombre y en representación de GUERRERO VASQUEZ ANA GIOCONDA el nombramiento que se le ha otorgado de **GERENTE GENERAL** de CONSULTORÍA E INGENIERÍA ROMO TELECOM ROMOTELCO S.A.

FIRMA:



VASQUEZ FAJARDO ANA MARIA

En Representacion de: GUERRERO VASQUEZ ANA GIOCONDA

CEDULA: 0100009687

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

1477

Factura No.: 20252

En la ciudad de CUENCA, el día de hoy dos de Marzo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA DORIS MARIA CABRERA ROJAS, Notario(a) SEPTIMA DEL CANTÓN CUENCA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VASQUEZ FAJARDO ANA MARIA, en calidad de representante legal de GUERRERO VASQUEZ ANA GIOCONDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0100009687 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en CUENCA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSULTORÍA E INGENIERÍA ROMO TELECOM ROMOTELCO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA DORIS MARIA CABRERA ROJAS

Identificación: 0101861581



T. 20143

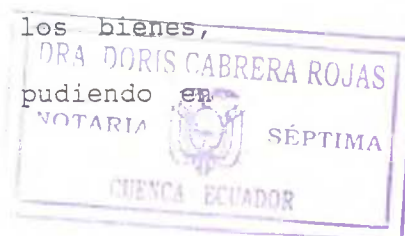
COPIA:

Escritura Número

Ochocientos noventa y ocho. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Mayo del año dos mil diez, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparece la señora ANA GIOCONDA GUERRERO VASQUEZ, casada; Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito en esta Ciudad, capaz ante la Ley, a quien de conocer en este acto doy fe; e instruida en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso: Que, otorga el Poder General, contenido en la Minuta que me entrega, cuyo texto es el siguiente:

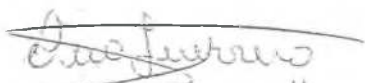
MINUTA.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el poder general arreglado a estas cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señora ANA GIOCONDA GUERRERO VASQUEZ, casada; Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito en esta Ciudad, hábil para este acto y expone: Que, mediante este instrumento confiere poder general, generalísimo y autorización suficiente a favor de la señora ANA MARIA VASQUEZ FAJARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número: CERO UNO CERO CERO CERO CERO NUEVE SEIS OCHO - SIETE, para que ella, representando la persona y derechos de la exponente, administre todos los bienes, muebles e inmuebles que posee la mandante;



consecuencia en ejercicio de tal administración, celebrar de dichos bienes toda clase de actos y contratos de la naturaleza que fueren, esto es, adjudicación, donación, aceptación, cancelación, aclaración, compra, venta, hipoteca, permuta, arrendamiento, división, convenios, etcétera, pactando, recibiendo precios, cánones arrendaticios en sus casos, suscribiendo las respectivas escrituras, haciendo constar en las mismas, todas las cláusulas legales y pertinentes y facultando obtener su inscripción. Igualmente faculta a la mandataria para que le represente en cualquier juicio de la naturaleza que fuere, como actora o demandada, interviniendo en tales juicios con personería legítima hasta su conclusión definitiva, en última instancia, interponiendo los recursos del caso y celebrando transacciones, pues únicamente en tratándose de juicios, y para la defensa de la mandante, faculta a la mandataria delegar este poder en favor de un Abogado de su confianza, en libre ejercicio profesional, constituyéndole procurador judicial y volviendo a reasumirlo en sí cuando viere convenirle. Para los juicios le confiere a la mandataria las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Así mismo faculta a la mandataria para que efectúe toda clase de transacciones en los Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, o Institución Financiera del País, en las Oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en cualquier oficina que requiera la presencia de la mandante, ya sea realizando depósitos o retirando dinero, administrando las

cuentas de ahorros, corrientes o pólizas, obteniendo préstamos ya sean quirografarios o hipotecarios; de manera especial faculta la mandante a la mandataria para que intervenga en la liquidación de la sucesión de los bienes hereditarios dejados por su fallecido padre señor JORGE FELIX GUERRERO MARURI, pudiendo al efecto la mandataria obtener la posesión efectiva de bienes, y realizar cualquier tipo de trámite que requiera la presencia de la mandante.- SEGUNDA: En orden a lo expuesto inviste la mandante a la mandataria de las más amplias facultades inherentes a su cometido sin restricción ni limitación alguna, advertido que no por haberse omitido algún detalle, podrá argüirse insuficiencia de este mandato que es general y cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- TERCERA: Usted, señor Notario, adicione a esta Minuta las cláusulas de rigor necesarias para la completa validez del poder general por otorgarse. Cuenca, Mayo catorce del año dos mil diez.- f) Dra. Pricila Tamayo Calle.- ABOGADA. Matrícula Número ochocientos cincuenta y ocho-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que la compareciente la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, el poder general en ella detallado. Porta la exponente el pasaporte respectivo.- Leído este instrumento, íntegramente a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: Doy fe.-


0102636925 "



rio Rubén Feicán



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Rubén Feicán
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENA - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede
en lasdos....fojas es compulsa de la copia
que se me presentó para su constatación.
Cuena, a02 MAR 2016.....

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuena



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

EL TITULAR DE ESTE PASAPORTE
ESTA CASADO EN U.S.A. CON / THE
BEARER OF THIS PASSPORT IS MARRIED
IN THE U.S.A. TO: Rafael Cuello
DADO Y FIRMADO / ISSUED & SIGNED ON:

May-26-09

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

PASAPORTE
PASAPORT

APRIL 2005 **ECU** A2489201

0102636925

MCGUERRERO, VASQUEZ

N-ANAGIOTENSIN II RECEPTOR ANTAGONISTS IN THE TREATMENT OF HYPERTENSION AND CARDIOVASCULAR DISEASES

Date of birth

U.S. MAYO/MAY 01968

RECUEIL D'ÉCARTS

26 MAYO/MAY 2009

RECEIVED MAY 10 2015

P<ECUGUERRERO<VASQUEZ<<ANA<GIOCONDA<<<<<<<<
A2489201<BECU6805012F15052690102636925<<<<48

Doy fe: Que la fotocopia que antecede 1
 Folios es igual Original que se me Presentó
 para su Constatación. 9 MAY 1960

Cuenco,

PL NOTARIS

DOY FE: Que el documento que antecede en las no es es compulsa de la copia que se me presentó para su constatación.

Cuenca, a **02 MAR 2016**

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Dr. Rubén Folcán C.

NOTARIO 7m9.

CUENCA - ECUADOR

DRA DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA  SÉPTIMA

CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ FAJARDO
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JORGE FELIX
GUERRERO MARURI

No. 010000968-7



10M 15 0* 263 29

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FAJARDO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-21

V4443V4442



001056471

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

